

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, **28 ABR. 2017**

**00151**

Expte. N° 14.147/09

VISTO: La Nota N° 866/17 presentada por la Ing. Susana Beatriz Gea, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1° de Mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

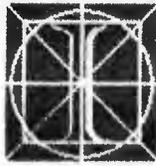
Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a la misma podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que la Ing. Gea se desempeña como Profesor Titular Regular con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Hormigón Armado I" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que el Cuerpo Colegiado analizó la cuestión constituido en Comisión.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.147/09

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su IV Sesión Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2017)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada a partir del 1 de Mayo del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Ing. Susana Beatriz GEA, PROFESOR TITULAR Regular con Dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura "HORMIGON ARMADO I" de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Susana Beatriz GEA, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **00151** -CD-2017

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa